Gobierno de ANSERMA | Secretaría de Salud, Educación Cultura y Deporte

SSE-0984
Anserma Caldas, diciembre 14 de 2024.

RADICADO VENTANILLA UNICA: **NRO.2792**
FECHA: diciembre 14 de 2024. HORA:1223

Doctor:
OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ
Alcalde Municipal.
La ciudad.

Asunto: Solicitud OTROSI y prorroga al convenio No. CA-011-2024

Reciban un cordial saludo por parte del equipo de trabajo de la Secretaria de Salud y Educación.

En calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios según la referencia, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS, QUE HACEN PARTE DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROMOCION Y PROTECCION AL ADULTO MAYOR DE LARGA ESTANCIA HOGAR SANTA ANA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS. Suscrito entre el municipio de ANSERMA CALDAS y **FUNDACIÓN HERMANO MAYOR COLOMBIA.** identificado Nit de Persona Jurídica No. 901.642.059-7, representado legalmente por **MARIA CONSTANZA CUARTAS AGUIRRE** con Cédula de Ciudadanía No.1.053.825.384; comedidamente me permito solicitarle sea suscrito un OTROSI, considerando lo siguiente:

Que de acuerdo con la ejecución del presupuesto correspondiente al convenio CA-011-2024 cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS, QUE HACEN PARTE DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROMOCION Y PROTECCION AL ADULTO MAYOR DE LARGA ESTANCIA HOGAR SANTA ANA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS"**, se ha identificado según los informes de actividades y las Actas de Supervisión que no se ejecutó el valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($14.910.875)**, el cual se encontraba destinado según la propuesta para el desarrollo del convenio, para los ítems de **alimentación preparada** del centro de bienestar, **auxiliares de enfermería y/o cuidadores** del centro de bienestar y **seguro exequial** del centro de bienestar, correspondientes al programa del **Centro de Promoción y Protección al Adulto Mayor de Larga Estancia "Hogar Santa Ana"**.

Que, en vista de que dicho presupuesto no ha sido utilizado, solicitamos su autorización para modificar la destinación de dichos recursos, con el fin de ejecutarlos en la realización de la **Actividad de Integración del Adulto Mayor,** una actividad que forma parte de la

celebración y reconocimiento del adulto mayor en Colombia, en cumplimiento con lo establecido en la **Ley 1276 de 2009**, que **Fundación Hermano Mayor Colombia** Compartiendo atención integral al adulto mayor, Pág. 2 de 4 busca promover el bienestar de los adultos mayores, la integración social y la *inclusión de este* grupo poblacional *en el* ámbito social, cultural y recreativo.

Justificación de la solicitud:

1.Normatividad y marco legal: La Ley 1276 de 2009, establece la obligatoriedad para las entidades públicas de realizar actividades con los adultos mayores como una acción de reconocimiento y apoyo al envejecimiento digno. La **Actividad de Integración del Adulto Mayor** representa una de las formas de conmemorarlos, integrando a los adultos mayores del municipio y promoviendo su participación en la sociedad.

2. Bienestar integral de los adultos mayores: La Actividad de Integración se enmarca en las políticas de bienestar, recreación y promoción de la salud mental y emocional de los adultos mayores, lo que no solo responde a un acto cultural, sino también como una actividad de integración social, fortaleciendo su autoestima y calidad de vida.

3.Uso de los recursos: El valor mencionado no ejecutado corresponde a recursos destinados a gastos operativos del programa, que por razones excepcionales no se utilizaron en su totalidad. La modificación propuesta tiene como finalidad garantizar el uso adecuado de dichos recursos en una actividad que beneficia directamente a los adultos mayores y cumple con el objetivo de fortalecer el programa de bienestar.

Que, en virtud de lo anterior, solicitamos su aprobación para destinar los **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($14.910.875)** a la organización y ejecución de la **Actividad de Integración del Adulto Mayor del Centro de Bienestar**, acorde con lo dispuesto por la normatividad mencionada y en aras de continuar contribuyendo al bienestar de los adultos mayores de Anserma

Con fundamento en lo establecido en el Convenio Interadministrativo **CA-011-2024** suscrito entre la Alcaldía Municipal de Anserma, Caldas y la Fundación Hermano Mayor Colombia, y el convenio interadministrativo suscrito entre el Municipio de Anserma y la Gobernación de Caldas, se presenta la siguiente propuesta de adición al mencionado convenio.

Que se hace necesario, la adición de recursos por un valor total de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($19.925.000),** provenientes del Convenio Interadministrativo *entre la Gobernación de Caldas y el* Municipio de Anserma, tiene como propósito fortalecer el servicio de atención a los adultos mayores en el municipio, específicamente en el Centro de Promoción y Protección al Adulto Mayor de Larga Estancia "Hogar Santa Ana". Los recursos estarán destinados a la dotación

de nuevas camas para aumentar el cupo de atención de los residentes de este centro de protección social.
Que el incremento en el número de camas es una necesidad urgente para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores atendidos en el municipio, y garantizar que se puedan recibir más personas en situación de vulnerabilidad, brindándoles una atención digna y oportuna.

Que, de acuerdo con lo pactado en el convenio, la Fundación Hermano Mayor Colombia se compromete a aportar una contrapartida de **OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($8.571.429)**. Esta contrapartida será destinada a garantizar la adecuada implementación de la dotación y el aumento del cupo del "Hogar Santa Ana", contribuyendo a la infraestructura y mejoramiento de las condiciones de los adultos mayores bajo su cuidado.

Que, la Fundación Hermano Mayor Colombia, como operador, asumirá los siguientes compromisos para cumplir con su contrapartida:

Valla publicitaria del Centro de Bienestar: Se destinará una parte de la contrapartida para la creación e instalación de una valla publicitaria en las instalaciones del CBA, en la cual se promoverá el trabajo realizado en el Centro de Bienestar de Anserma, como parte de la visibilizarían del esfuerzo conjunto con el Municipio de Anserma. Esta valla será un medio de comunicación clave para destacar la importancia de los programas de atención a los adultos mayores.

Realización de las nueve novenas de aguinaldo: Durante la temporada navideña, se organizarán las nueve novenas de aguinaldo para los adultos mayores del Centro Vida de Anserma. Este evento tradicional incluirá actividades de integración, oración y momentos festivos, contribuyendo a la mejora del bienestar emocional de los adultos mayores durante las festividades. Se

Que, debido a lo anterior se requiere:

1. Prorrogar y Adicionar los recursos del convenio **CA-011-2024** por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE NUEVE PESOS M/CTE. ($28.496.429)**, hasta el 30 de diciembre del 2024, los cuales, están distribuidos de la siguiente manera:

Aporte MUNICIPIO	**$ 19.925.000**
Aporte FUNDACIÓN	**$ 8.571.429**
TOTAL	**$ 28.496.429**

2. **FORMA DE PAGO DEL CONTRATO INTERÉS PÚBLICO**: El Municipio de Anserma girará sus aportes a la **FUNDACIÓN HERMANO MAYOR COLOMBIA**, a través de actas parciales, mediando en cada informe suscrito por la asociación, cuenta del cumplimiento de sus obligaciones y aprobación de este por parte de la supervisión.

Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes y sin ninguna otra modificación.

Esperando que esta solicitud sea aprobada con el fin de dar continuidad al servicio de transporte escolar lo antes posible.

Atentamente,

EDWIN ARMANDO RAMÍREZ RESTREPO
Secretario de Salud y Educación.